

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)**

PROCESO: 2019-1597

Observando que el término del edicto venció sin
oposición alguna el juzgado RESUELVE

Para la celebración del matrimonio de que dan
cuenta estas diligencias se señala la hora de las diez (10 A.M)
Mañana del próximo 7 (séptimo día) de
Julio (séptimo mes) del presente año dos mil
veinte(2020)

Cítese a los testigos para que concurran al acto

En las condiciones del art 317, numeral 1, inciso 1 del
código general del proceso, los consortes, quedan requeridos para que
cumplan la carga procesal de comparecer a la celebración del
matrimonio, so pena de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO**, para lo
cual el expediente permanecerá en la secretaria a fin de controlar el
término legal referido

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en
estado número 046 hoy
1 JUL 2020
El secretario,
TR